22

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, Junio dieciséis (16) de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Expediente No. 88-001-33-31-001-2011-00110-01

REPARACION DIRECTA

Demandante.: Shanara Mickeisha Hooker Martínez

Demandado.: Nación- Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional

El apoderado de la parte demandante, interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia del 08 de febrero de 2017, proferida por el Juzgado Contencioso Administrativo de San Andrés,

Al respecto, el artículo 181 del C.C.A., establece:

"Son apelables las sentencias de primera instancia de los Tribunales, de los jueces y los siguientes auto proferidos en la misma instancia por dichos organismos, en pleno o en una de sus Secciones o Subsecciones, según el caso; o por los jueces administrativos..."

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita, se admitirán los recursos, teniendo en cuenta que son procedentes y fueron interpuestos y sustentados oportunamente,

En consecuencia.

## **SE DISPONE:**

**PRIMERO:** Admítanse el recurso de apelación interpuestos en contra del fallo del 08 de febrero de 2017, proferido por el Juzgado Contencioso Administrativo de San Andrés Isla, Providencia y Santa Catalina.

**SEGUNDO:** Notifíquese personalmente el presente auto al Ministerio Público, y por estado a las otras partes, de conformidad con el art. 212 del C.C.A. córrase traslado para alegar de conclusión por el término de 10 días.

IOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado